

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **26 de febrero de 2016**

D.^a M.^a ISABEL ALCÁNTARA LEONÉS, OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, POR DECRETO N.º 7.726, DE 18-06-2015.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de febrero de dos mil dieciséis, en turno de Urgencias, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 189/16.- JUVENTUD.- MOCIÓN DEL SR. DELEGADO DE DEPORTES, EDUCACIÓN E INFANCIA Y JUVENTUD, DE APROBACIÓN DEL PROGRAMA DINAMO. OCIO Y CULTURA JOVEN 2016.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Moción arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local, previa declaración de Urgencia motivada por la necesidad de proceder a iniciar los trámites de inscripción en en los certámenes de poesía y música así como el inicio de las acciones formativas en centros educativos contempladas, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Programa marco DINAMO Ocio y Cultura Joven de la Delegación de Deportes, Educación e Infancia y Juventud para el año 2016.-


SEGUNDO.- Aprobar las Bases del V Certamen de Cómic, Ilustración y Caricatura y V Fanzine TRAMPA, incluido entre las acciones a desarrollar en el marco del programa citado.-

TERCERO.- Aprobar las Bases del V Certamen de Música Joven DINAMOMUSIC, incluido entre las acciones a desarrollar en el marco del programa citado.-

CUARTO.- Aprobar las Bases del II Certamen de Poesía y Microrrelato, incluido entre las acciones a desarrollar en el marco del programa citado.-

QUINTO.- Aprobar un gasto de 90.750 € distribuido de la siguiente forma:

Código Seguro de verificación:n6+QADTVk8sXC11a9U3rLA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Rojas Hidalgo - Concejal-delegado de Deportes, Educación e Infancia, Juventud.	FECHA	14/03/2016
	Maria Isabel Alcantara Leones		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/2
	n6+QADTVk8sXC11a9U3rLA==		
			
n6+QADTVk8sXC11a9U3rLA==			

- 69.700 € con cargo a la aplicación presupuestaria A40 3372 22609 0 del actual presupuesto municipal, para el desarrollo de las actividades previstas en dicho programa.-
- 9.500 € con cargo a la aplicación presupuestaria A40 3372 48100 0 del actual presupuesto municipal, para los premios de los distintos Certámenes previstos.-
- 11.550 € con cargo a la aplicación presupuestaria A40 3371 22602 0 del actual presupuesto municipal, para la publicidad y difusión de las actividades.-

El Programa Dinamo a que se refiere el apartado PRIMERO del presente acuerdo, firmado por la Oficial Mayor en funciones de Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, figura en el expediente de su razón y unido a la documentación de la presente Acta.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º del Concejal Delegado de Deportes, Educación e Infancia y Juventud.

V.º B.º

EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES,
EDUCACIÓN E INFANCIA Y JUVENTUD
(P.D. 7.558/15, de 15 de junio)
(Firma electrónica)

Código Seguro de verificación:n6+QADTVk8sXC11a9U3rLA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Rojas Hidalgo - Concejal-delegado de Deportes, Educación e Infancia, Juventud. Maria Isabel Alcantara Leones	FECHA	14/03/2016
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	n6+QADTVk8sXC11a9U3rLA==	PÁGINA 2/2



n6+QADTVk8sXC11a9U3rLA==

ANEXO 3.

BASES DEL II CERTAMEN DE POESÍA Y MICRORRELATO

Entre los diferentes objetivos del programa *Dinamo* del Ayuntamiento de Córdoba figuran los de poner al alcance de los y las jóvenes creadores y creadoras locales espacios propios para la exhibición y promoción de sus propuestas y, a la vez, dar cabida a productos y artistas locales noveles en la oferta cultural de la ciudad, con la finalidad última de apoyar la cultura de base. El presente certamen pretende contribuir a estos objetivos en el ámbito de la creación literaria, y en concreto en el de la poesía y el microrrelato.

BASES:

1 Podrán participar jóvenes entre 14 y 35 años, nacidos o residentes en el municipio de Córdoba, con trabajos inéditos escritos en lengua castellana.

2 Se establecen dos categorías:

- Categoría Júnior: 14 a 17 años.
- Categoría Sénior.: 18 a 35 años.

3 Se establecen dos modalidades para cada categoría.

A. Poesía.

Cada participante podrá presentar un máximo de tres poemas, de tema libre y con una extensión máxima de 20 versos o líneas, en formato A4, tipo de letra Times New Roman 12 puntos.

B. Microrrelato.

Cada participante podrá presentar un máximo de tres microrrelatos, de tema libre, con una extensión máxima de 150 palabras, en formato A4, tipo de letra Times New Roman 12 puntos.

4 El jurado, compuesto por tres personas nombradas a tal efecto, y cuyo fallo será inapelable, otorgará los siguientes premios, en cada una de las dos modalidades:

- Categoría Júnior :un premio de 250 € y un accésit de 125 €.
- Categoría Sénior :un premio de 500 € y un accésit de 250 €.
- El resto de los concursantes recibirán un diploma por su participación.

Aunque un mismo autor o autora puede presentar obras en las dos modalidades, sólo podrá ser premiado en una de ellas, que quedará a juicio del jurado.

Los premios están sujetos a las vigentes retenciones fiscales.

5 Cualquiera de los premios podrá ser declarado desierto, en los siguientes casos:

- Siempre que el jurado considere que, en alguna modalidad y categoría, ninguna de las obras presentadas reúne la suficiente calidad para ser premiada.
- Cuando el número de participantes, en alguna modalidad y categoría, sea inferior

a seis personas.

6 Las obras serán presentadas en la siguiente dirección dinamoliteraria@gmail.com, mediante archivo de texto en formato ODT, DOC, DOCX o TXT, rechazándose los que se reciban en otros formatos. En el asunto del correo debe figurar II Certamen de Poesía y Microrrelato.

Se presentarán dos ficheros:

- Uno de ellos contendrá la obra tan sólo identificada por su título.
- El segundo, la plica, comprimido en formato zip, llevará como nombre el título de la obra e incluirá un documento de texto con los datos personales (nombre y apellidos, dirección postal, correo electrónico y teléfono del concursante) y otro de imagen con el DNI (escaneado o fotografiado por ambas caras). Las personas no nacidas pero residentes en el municipio de Córdoba, cuyo domicilio en el municipio no aparezca reflejado en el DNI deberán incluir además algún documento que acredite su residencia (contrato de alquiler, recibo domiciliado, matrícula de estudios, etc.). En caso de concurrir con varias obras deberán presentarse por separado y acompañada cada una por su correspondiente plica.
- Los alumnos y alumnas de los centros educativos que hayan participado en el taller de poesía o microrrelato de *Dinamo. Formación cultural en centros educativos*, que deseen participar en la categoría júnior, podrán presentar sus obras conjuntamente. Para esto, un responsable del centro podrá reunir las todas en un documento único cada una con su título. En este caso, en el archivo plica se incluirá un listado en el que a cada título se asociarán los datos personales de cada participante.

7 La presentación de obras a este concurso comporta que el o la participante acepta la cesión automática y no exclusiva del derecho de uso de la obra a favor del Ayuntamiento de Córdoba tanto para su divulgación, como su publicación así como para su empleo posterior en otras actividades del Ayuntamiento de Córdoba, siempre sin fines lucrativos, todo ello sin perjuicio de los demás derechos de autoría intelectual que podrán ser registrados a favor del autor o autora.

8 Una selección de las obras presentadas a la modalidad de poesía podrían ser incluidas como contenido de las actividades de Dinamopoética, la sección joven del Festival Cosmopoética, en consonancia con los objetivos de promoción y visibilización de jóvenes autores y autoras del programa Dinamo Ocio y Cultura Joven del Departamento de Juventud.

9 Las presentes bases, la composición del jurado, la fecha de comienzo y finalización del plazo de admisión de obras, así como el fallo del jurado, serán publicados en la página web de la Casa de la Juventud (www.juventud.cordoba.es).

10 Cualquier eventualidad imprevista surgida en relación con el desarrollo del Certamen de Poesía y Microrrelato y no contemplada de forma expresa en estas bases será resuelta de acuerdo con el criterio de la organización.

11 Los datos personales del representante de cada grupo serán incorporados a un fichero de datos personales destinado al normal desempeño de las atribuciones del Departamento de Juventud, con observancia de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

12 La participación en este certamen supone la total aceptación de las presentes bases y el incumplimiento de alguna de ellas supondrá la descalificación de la obra u obras presentadas.